

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL MIXTA**

LP-INE-007/2018

**Servicio de comedor con sistema de autoservicio para el personal
del Instituto Nacional Electoral**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

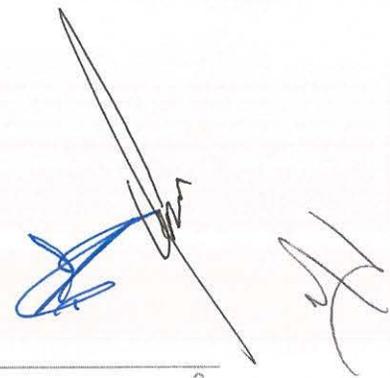
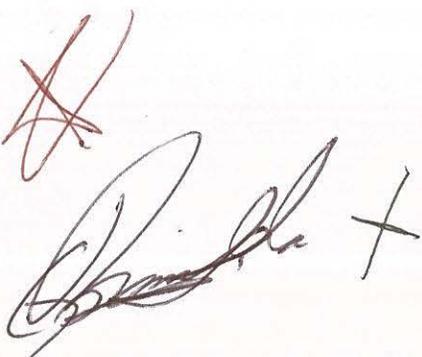
21 DE FEBRERO DE 2018

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-007/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sito en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México, se lleva a cabo el acto de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Mixta No. LP-INE-007/2018, para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

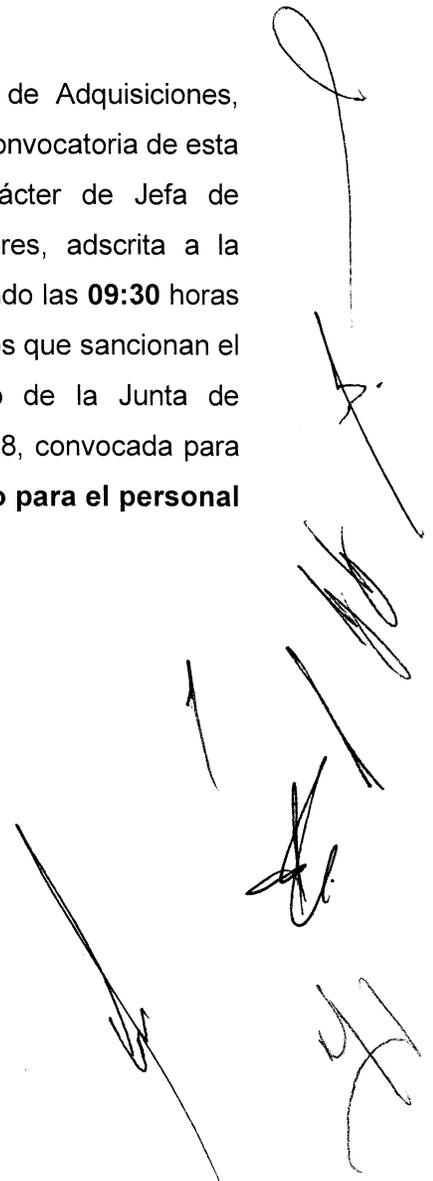
1. Declaratoria oficial del acto de junta de aclaraciones a la convocatoria de Licitación.
2. Presentación de servidores públicos y licitantes participantes en este acto.
3. Solicitudes de aclaración presentadas a través de correos electrónicos y por medio del sistema Compraine.
4. Lectura de preguntas formuladas y respuestas otorgadas por parte del Instituto.
5. Firma del acta correspondiente a la junta de aclaraciones.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-007/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita Lic. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Jefa de Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento de Proveedores, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **09:30** horas del día **21** de **febrero** de **2018**, ante la presencia de los servidores públicos que sancionan el acto, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Mixta No. LP-INE-006/2018, convocada para la contratación del **“Servicio de comedor con sistema de autoservicio para el personal del Instituto Nacional Electoral”**.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-007/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

ACTA

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sito en Periférico Sur número 4124, **sexto** piso, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México, en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **09:30** horas del **21** de **febrero** de **2018**, se dio lectura a la declaratoria oficial del acto de junta de aclaraciones y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (en lo sucesivo el REGLAMENTO) mismo que se encuentra vigente en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, y el numeral 6.1 de la convocatoria de la licitación indicada al rubro; asistiendo los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta en el día, lugar y hora previstos, para llevar a cabo el presente acto de la Licitación Pública Nacional Mixta No. LP-INE-007/2018.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES) mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, este acto fue presidido por la Lic. Alma Olivia Campos Aquino, Jefa de Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento de Proveedores, del Instituto Nacional Electoral. -----

De acuerdo al **segundo punto** del orden del día, quien preside señaló que a este acto se presentaron los representantes de los licitantes cuyos nombres y firmas aparecen en la lista de asistencia que forma parte de la presente acta.-----

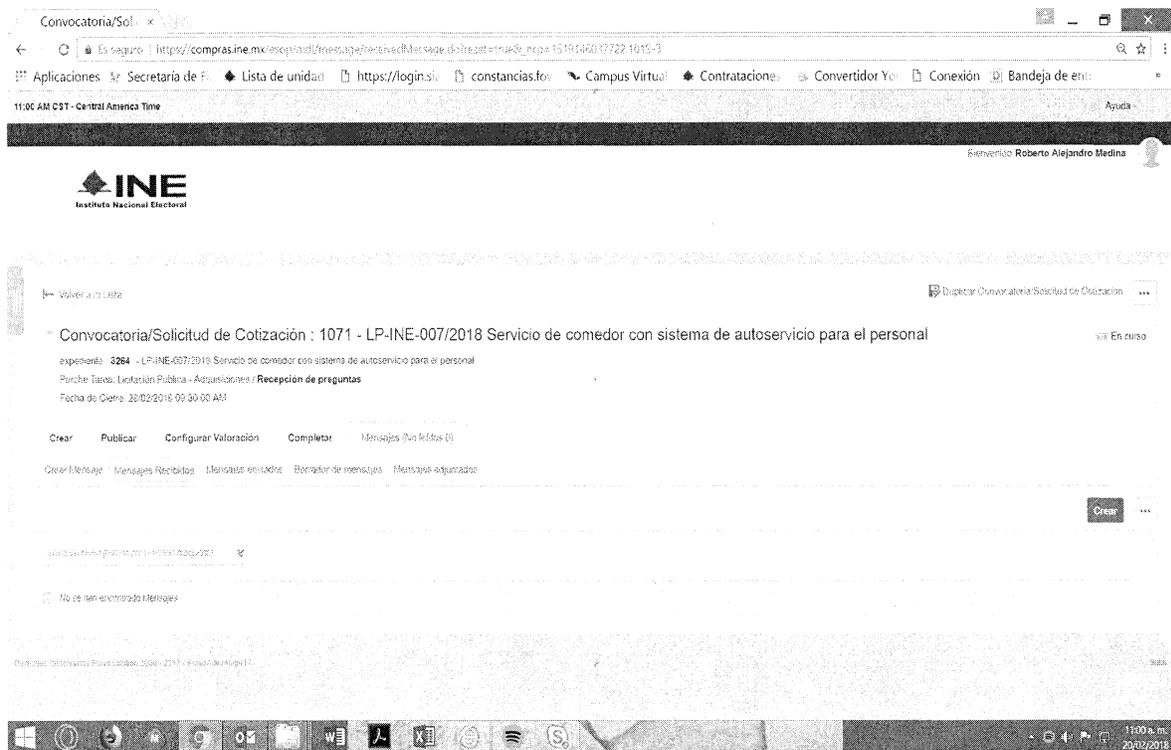
Continuando con el **tercer punto** del orden del día, se hizo del conocimiento de los asistentes que de conformidad con lo establecido en el numeral 6.1.2 de la convocatoria "Solicitud de Aclaraciones", inciso b) se recibieron solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en la convocatoria a través de los correos electrónicos atencion.proveedores@ine.mx y roberto.medina@ine.mx por lo que los licitantes listados a continuación a su elección decidieron participar en forma presencial en la presente junta de aclaraciones.-----

No.	Licitante	Escrito de interés en participar	Núm. de Preguntas
1	Prodilacsa, S.A. de C.V.	Sí	3
2	Taba Alimentos Masivos S.A. de C.V.	Sí	9
3	Pigudi Gastronómico S.A. de C.V.	Sí	12
Total			24

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-007/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

Se asienta en la presente acta que conforme lo indica el numeral 6.1.2 "Acto de Junta de Aclaraciones" inciso b) de la convocatoria, las solicitudes de aclaración que se han relacionado fueron enviadas y recibidas en la fecha y hora establecidos en la convocatoria.

Así mismo y por tratarse de un procedimiento mixto, se informa que a través del sistema electrónico CompralNE, no se recibieron solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en la convocatoria tal y como se aprecia en la pantalla emitida por el sistema, por lo que ningún licitante eligió participar en la junta de aclaraciones en forma electrónica



Quien preside informa que se recibieron solicitudes de aclaración de manera extemporánea del licitante que se enlista a continuación el día martes 20 de febrero de 2018, por lo que con fundamento en el artículo 62 desarrollo de la Junta de aclaraciones fracción IV de las POBALINES, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el inciso b) del numeral 6.1.2 de la presente convocatoria (19 de febrero a las 9:30 horas), no serán contestadas por la convocante por

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-007/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo:-----

No.	Licitante	Escrito de interés en participar	Núm. de Preguntas
1	Gastronómico Gálvez, S.A. de C.V.	Sí	10
Total			10

Siguiendo con el **cuarto punto** del orden del día, se dio lectura a las preguntas realizadas por los licitantes y las respuestas proporcionadas por el área responsable, mismas que se relacionan en el **Anexo 1 "Preguntas y respuestas"** mismo que forma parte integrante de la presente acta. -----

En el acto los licitantes que se enlistan realizaron preguntas a las respuestas otorgadas por parte del área requirente, por lo anterior siendo las 12:42 horas, el presente acto se suspende para dar contestación a la totalidad de preguntas presentadas y se informa que se continuara con el acto a las 14:00 horas de este día en este mismo lugar -----

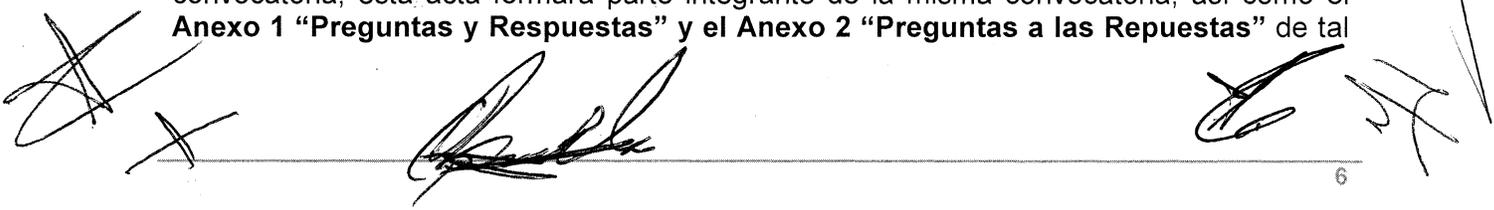
No.	Licitante	Núm. de Preguntas
1	Pigudi Gastronómico S.A. de C.V.	3
2	Gastronómico Gálvez, S.A. de C.V.	3
3	Procesadora y Distribuidora Los Chaneques, S.A. de C.V.	2
4	Rabo y Cebolla, S.A. de C.V.	1
5	Casa Álvarez Gourmet, S.A. de C.V.	1
		10

Siendo las 17:00 horas de este mismo día se reanuda el acto de junta de aclaraciones.-----

Por lo anterior se dio respuesta a la totalidad de preguntas y respuestas preguntando a los licitantes asistentes si sus preguntas fueron respondidas de forma clara y precisa, a lo que contestaron que **sí** fueron claras y precisas y que no tienen más cuestionamientos que hacer a la convocatoria. -----

Por lo anterior quien preside informa que tomando en consideración que para el presente acto de junta de aclaraciones ningún licitante eligió participar de manera electrónica se da por concluida la misma y se señala que el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** se llevará a cabo el **día 28 de febrero de 2018 a las 09:30 horas, en esta misma Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en el sexto piso de éste mismo edificio.** -----

De conformidad con el artículo 39 tercer párrafo del REGLAMENTO y el numeral 6.1 de la convocatoria, esta acta formará parte integrante de la misma convocatoria, así como el **Anexo 1 "Preguntas y Respuestas"** y el **Anexo 2 "Preguntas a las Repuestas"** de tal



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-007/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

forma que los licitantes deberán considerar su contenido para la debida integración de sus ofertas técnicas y económicas. -----

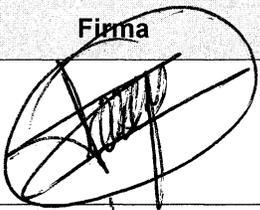
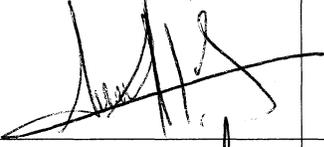
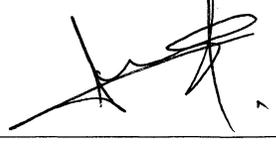
A continuación, conforme al **quinto punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 62 fracción tercera de las POBALINES, se dio lectura a la presente acta, quedando de conformidad los participantes de lo que en ella se asentó.-----

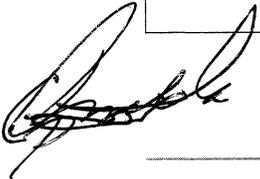
De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del REGLAMENTO, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido, copia de la presente acta, por un término de 5 (cinco) días hábiles, en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <http://www.ine.mx/> | Servicios INE | Proveedores y Contratistas | Licitaciones, y a través del sistema electrónico CompraNE consulta de procedimientos vigentes y concluidos, en la misma ruta; a este sitio también se puede acceder desde la página web del sistema electrónico de Información Pública Gubernamental de la Secretaria de la Función Pública (CompraNet) en el siguiente vínculo: www.compranet.gob.mx | Enlaces de interés: | Instituto Nacional Electoral.-----

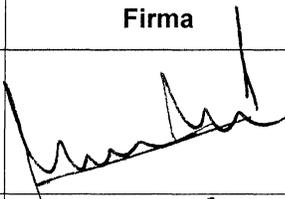
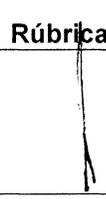
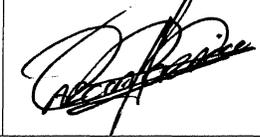
Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminada esta primera y última junta de aclaraciones siendo las 19:00 horas del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

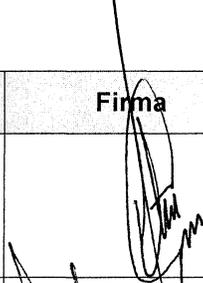
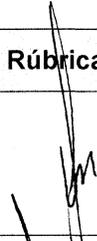
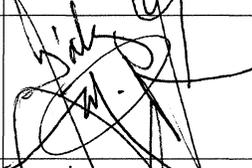
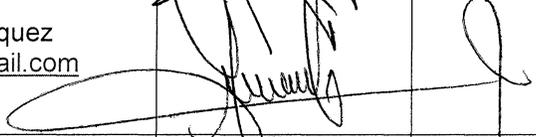
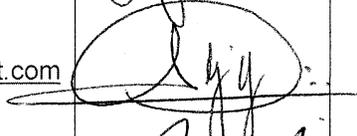
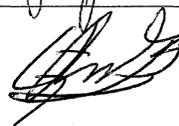
Nombre	Área que representa	Firma	Rúbrica
Alma Olivia Campos Aquino	Dirección de Recursos Materiales y Servicios		
Martha Susana Hernández Rangel	Órgano Interno de Control		
Paulina Orozco Castillo	Órgano Interno de Control		




ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-007/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

Nombre	Área que representa	Firma	Rúbrica
Amilcar Rosado Luque	Dirección Jurídica		
Miguel Ángel Romero Castillo	Subdirección de Servicios		
Horacio García	Subdirección de Servicios		

Por los licitantes:

Nombre de la empresa	Nombre del representante y correo electrónico	Firma	Rúbrica
Pigudi Gastronómico S.A. de CV	Gustavo Rodríguez gustavo@pigudi.mx		
Grupo Gastronómico Gálvez, S.A. de C.V.	Ramón Gálvez Mayol ramongalvez@grupogalvez.com.mx		
Procesadora y Distribuidora Los Chaneques, S.A. de C.V.	Juan Carlos Vázquez vhcarlos04@hotmail.com		
Casa Álvarez Gourmet, S.A. de C.V.	Ignacio Vega Álvarez direccion@casaalvarezgourmet.com		
Rabo y Cebolla, S.A. de C.V.	Gustavo Brambila Pérez rabo.cebolla.e@gmail.com		

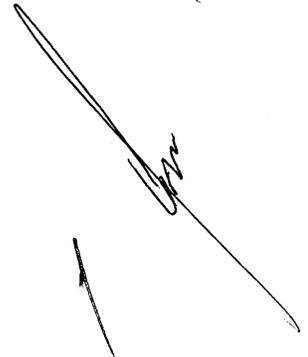
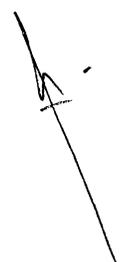
ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-007/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

Nombre de la empresa	Nombre del representante y correo electrónico	Firma	Rúbrica
Prodilacsa, S.A. de C.V.	Elizabeth Alonso ventas@gaytanprodilacsa.com.mx		

----- FIN DEL ACTA -----

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-007/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

ANEXO 1 PREGUNTAS Y RESPUESTAS



JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-007/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

ANEXO 1
PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Nombre del LICITANTE: PIGUDI GASTRONOMICO SA DE CV					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1	Página 89 de 147.	Anexo apéndice relación equipos	1, c de La convocante requiere una relación de equipos, accesorios e implementos que se deberán proveer en caso de ser adjudicado. Estos equipos deberán ser todos nuevos? En caso de que resulte adjudicado el proveedor actual se le van a requerir que los equipos y accesorios sean nuevos? ya que él no solicitárselos nuevos le da ventajas sobre los demás participantes. Como verificara la convocante que los equipos son nuevos? se deberá acreditar con la factura correspondiente y que dichas facturas deberán contener la fecha posterior a la emisión del fallo a fin de demostrar fehacientemente que los equipos son nuevos.	Se precisa que la relación de equipos, accesorios e implementos mínimos requeridos para el otorgamiento del servicio que debe proporcionar el "PROVEEDOR", señalados en el Apéndice "C" de la presente convocatoria, deberán ser <u>NUEVOS</u>. Se aclara que todos los licitantes participarán y serán evaluados en igualdad de condiciones, debiendo cumplir con los requisitos mínimos establecidos en la convocatoria. Se verificarán los equipos, accesorios e implementos mínimos requeridos para el otorgamiento del servicio que debe proporcionar el "PROVEEDOR", señalados en el Apéndice "C", realizando una inspección visual a fin de cerciorarse	Subdirección de Servicios

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-007/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

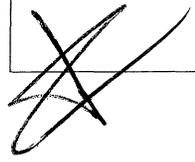
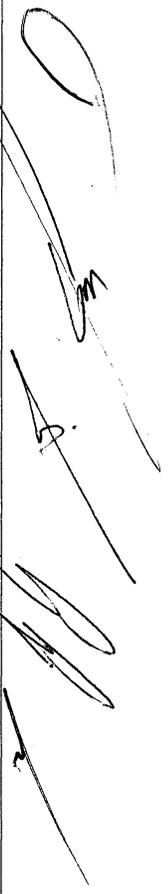
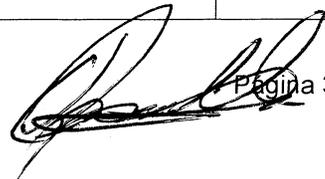
ANEXO 1
PREGUNTAS Y RESPUESTAS

				mediante su presentación y empaque que son nuevos.	
2	Página 35 de 147.	Tabla de evaluación de puntos y porcentajes. experiencia y especialidad	Es correcta nuestra apreciación que para acreditar la experiencia y la especialidad se deberán tomar los mismos contratos para ambos casos.	Es correcta su apreciación.	Subdirección de Servicios
3	Página 35 de 147.	Tabla de evaluación de puntos y porcentajes. experiencia y especialidad pregunta:	Con la finalidad de establecer condiciones de equidad concursal solicitamos a la convocante que los contratos celebrados con el Instituto Nacional Electoral no sean considerados para acreditar el cumplimiento de lo solicitado en estos puntos. Se acepta nuestra propuesta.	No se acepta su propuesta, el licitante deberá apegarse a la convocatoria. En virtud de que la normatividad aplicable no establece una limitante al respecto.	Subdirección de Servicios
4	página 35 de 147.	Tabla de evaluación de puntos y porcentajes. experiencia pregunta:	Respetuosamente le señalamos a la convocante que comúnmente la experiencia se mide en años. El establecer que los contratos tengan una vigencia de cuando menos 3 meses, presume que está estableciendo condiciones que benefician a un licitante en particular, ya que estas condiciones son bastante extrañas. Respetuosamente solicitamos que los contratos tengan una duración de cuando menos doce meses (un	No se acepta su propuesta. Se precisa que los rubros a considerar así como la puntuación o unidades porcentuales a obtener en la oferta técnica para ser considerada solvente a que se refiere la Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes se apegan a lo dispuesto por los artículos 77 y 78, de las Políticas Bases y Lineamientos	Subdirección de Servicios

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-007/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

ANEXO 1
PREGUNTAS Y RESPUESTAS

			año) que es el término común que duran los contratos y que mide la experiencia.	<p>en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (POBALINES).</p> <p>Aunado a lo anterior la vigencia que se requiere se estima suficiente para acreditar la experiencia, permitiendo una mayor participación de los interesados; sin perjuicio de los intereses del Instituto ya que se asignará una mayor cantidad de puntos a quien acredite mayor experiencia de conformidad con lo dispuesto en la Tabla de Evaluación por Puntos y Porcentajes de la convocatoria.</p>	
5	página 35 de 147.	Tabla de avaluacion de puntos y porcentajes. primer párrafo	<p>“El Instituto entiende por “servicios con similares características y condiciones” lo siguiente:</p> <p>a) Que el servicio de alimentación proporcionado haya tenido una duración de cuando menos tres meses.</p>	<p>El Instituto entenderá para efectos de evaluación por “servicios con similares características y condiciones” lo siguiente:</p> <p>a) Que el servicio de alimentación proporcionado haya tenido una duración de cuando menos tres meses.</p>	Subdirección de Servicios

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-007/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

ANEXO 1
 PREGUNTAS Y RESPUESTAS

			<p>b) Que el servicio de alimentación proporcionado se haya prestado para al menos 2000 personas en tres inmuebles diferentes a la vez. "</p> <p>DE ACUERDO CON EL ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, NINGUNO DE LOS 7 COMEDORES DEL INE CUENTA CON 2000 PERSONAS, POR LO QUE NO ES CORRECTO QUE SE CONSIDERE "similares características y condiciones requeridas en la presente contratación"</p> <p>ES CORRECTA NUESTRA APRECIACION QUE PARA PODER CONSIDERAR COMO SIMILARES CARACTERISTICAS Y CONDICIONES EL NUMERO DE PERSONAS QUE DEBERAN CONTENER LOS CONTRATOS SERA DE 800, QUE ES EL NUMERO MAXIMO QUE LOS COMEDORES DEL INE TIENE Y DARSE EN TRES EDIFICIOS DIFERENTES.</p>	<p>b) Que el servicio de alimentación proporcionado se haya prestado para al menos 2000 personas diarias, independientemente del número de inmuebles.</p>	
--	--	--	--	---	--

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-007/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

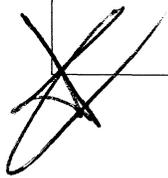
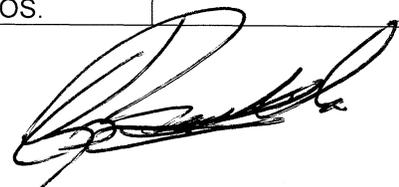
ANEXO 1
PREGUNTAS Y RESPUESTAS

6	Página 35 de 147.	Tabla de evaluación de puntos y porcentajes. primer párrafo	<p>“El Instituto entiende por “servicios con similares características y condiciones” lo siguiente:</p> <p>a) Que el servicio de alimentación proporcionado haya tenido una duración de cuando menos tres meses.</p> <p>b) Que el servicio de alimentación proporcionado se haya prestado para al menos 2000 personas en tres inmuebles diferentes a la vez</p> <p>RESPECTUOSAMENTE LE MANIFESTAMOS A LA CONVOCANTE QUE EL ESTABLECER LAS DOS CONDICIONES DE 2000 PERSONAS EN TRES DIFERENTES EDIFICIOS RESTRINGE Y LIMITA LA PARTICIPACION DE LICITANTES QUE CUENTEN CON LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • LICITANTES QUE CUENTEN CON SERVICIOS EN SITIO POR 	<p>Pregunta atendida con la respuesta inmediata anterior.</p> <p>Asimismo, se confirma que se deberán presentar 5 contratos conforme a lo señalado en la tabla de evaluación de puntos y porcentajes de la convocatoria a efecto de acreditar su experiencia y especialidad.</p> <p>Lo anterior con fundamento con lo dispuesto en el artículo 77 apartado b de las POBALINES.</p>	Subdirección de Servicios
---	-------------------	---	---	--	---------------------------

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-007/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

ANEXO 1
PREGUNTAS Y RESPUESTAS

			<p>MAS DE 2000 PERSONAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • LICITANTES QUE CUENTEN CON SERVICIO EN MAS DE TRES EDIFICIOS. <p>AUNADO A QUE SOLO SE ACEPTARAN 5 CONTRATOS, DEJA EN CLARA QUE LIMITA Y RESTRINGE LA PARTICIPACION, VIOLENTA LOS PRECEPTOS LEGALES DE EQUIDAD, IMPARCIALIDAD Y CORROMPE LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES CON RECURSOS PUBLICOS POR LO QUE RESPETUSAMENTE LE SUGERIMOS A LA CONVOCANTE ACEPTE LO SIGUIENTE:</p> <p>LOS CONTRATOS QUE SE PRESENTEN PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD CUENTEN CON EL REQUISITO DE CONTAR CON 800 PERSONAS O CON TRES EDIFICIOS DIFERENTES. ESTO ES SE TENGA QUE ACREDITAR CON CUALQUIERA DE LOS DOS REQUISITOS SEÑALADOS PERO EN NINGUN CASO SE TENGAN QUE ACREDITAR AMBOS.</p>		
--	--	--	---	--	--



JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-007/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

**ANEXO 1
PREGUNTAS Y RESPUESTAS**

			<p>ASIMISMO SE PERMITA CONTAR CON UN MAYOR NUMERO DE CONTRATOS Y NO SOLO LOS 5 PRIMEROS. FAVOR DE CONFIRMAR.</p>		
7	página 35 de 147.	Tabla de avaluacion de puntos y porcentajes. primer párrafo	<p>“El Instituto entiende por “servicios con similares características y condiciones” lo siguiente:</p> <p>a) Que el servicio de alimentación proporcionado haya tenido una duración de cuando menos tres meses.</p> <p>b) Que el servicio de alimentación proporcionado se haya prestado para al menos 2000 personas en tres inmuebles diferentes a la vez.</p> <p>RESPETUOSAMENTE LE MANIFESTAMOS A LA CONVOCANTE QUE DURANTE EL RECORRIDO A LOS COMEDORES DEL INE NOS PERCATAMOS QUE NINGUNO DE ELLOS CUENTA CON LA CERTIFICACION DEL DISTINTIVO H en apego a la NMX-F-605-NORMEX-2015.</p>	<p>Se aclara que fueron modificados los incisos a) y b) para quedar como sigue:</p> <p>a) Que el servicio de alimentación proporcionado haya tenido una duración de cuando menos tres meses.</p> <p>b) Que el servicio de alimentación proporcionado se haya prestado para al menos 2000 personas diarias, independientemente del número de inmuebles.</p> <p>Por lo que no se acepta su propuesta.</p>	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-007/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

ANEXO 1
PREGUNTAS Y RESPUESTAS

			<p>CONSIDERAMOS QUE NUESTROS COMEDORES AL CONTAR CON EL DISTINTIVO H SUPERAN LAS CONDICIONES Y CARACTERISTICAS DE LOS ACTUALES DEL INE.</p> <p>POR LO QUE SUGERIMOS A LA CONVOCANTE SOLICITE QUE LOS CONTRATOS A ACREDITAR POR LOS LICITANTES CUENTEN CON EL DISTINTIVO H Y ASIMISMO FIJE EL COMPROMISO PARA EL LICITANTE ADJUDICADO DE ACREDITAR A TODOS LOS COMEDORES DEL INE EN EL DISTINTIVO H, YA QUE ESTO MEJORARA LAS CONDICIONES DE HIGIENE Y SERVICIO PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INE.</p>	<p>Asimismo se aclara que los comedores del Instituto que cuentan con cocina propia, tienen el Distintivo H, con excepción del edificio de moneda que es de reciente funcionamiento, por lo que el proveedor de la presente licitación deberá acreditar dicho comedor con el Distintivo H.</p> <p>Además se precisa que en términos del numeral 1.5 de la convocatoria, el objeto de las visita a las instalaciones del Instituto es realizar un recorrido por los espacios en los que se desarrollará el servicio.</p>	
8	página 32 de 147.	Tabla de avaluacion de puntos y porcentajes. inciso c) cocina central	<p>LA CONVOCANTE REQUIERE</p> <p>C) El licitante deberá contar con una cocina propia, para la elaboración de alimentos preparados, dicha instalación deberá estar certificada con el "Distintivo H" vigente (presentar documentos comprobatorios). Asimismo, el licitante deberá contar con personal capacitado por un</p>	<p>No se acepta su propuesta, se deberá apegar a lo solicitado en la convocatoria.</p>	Subdirección de Servicios

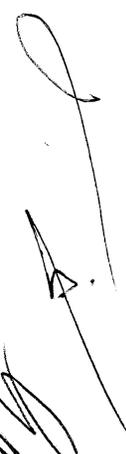
JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-007/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

ANEXO 1
PREGUNTAS Y RESPUESTAS

			<p>instructor con registro vigente ante SECTUR, en apego a la NMX-F-605-NORMEX-2015 sobre el manejo higiénico en el servicio de alimentos preparados para la obtención del "Distintivo H".</p> <p>EN CONGRUENCIA CON LO SOLICITADO EN ESTE PUNTO, YA QUE EXIGE Y ESTABLECE COMO OBLIGATORIO CONTAR CON UNA COCINA CENTRAL CERTIFICADA CON DISTINTIVO H, RESPETUOSAMENTE LE SOLICITAMOS ESTABLEZCA COMO REQUISITO QUE LOS CONTRATOS A ACREDITAR CUENTEN CON EL DISTINTIVO H Y ESTABLEZCA EL COMPROMISO AL LICITANTE ADJUDICADO DE CERTIFICAR A TODOS LOS COMEDORES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p>		
9	página 36 de 147.	Tabla de evaluación de puntos y porcentajes. inciso b) especialidad	<p>LA CONVOCANTE ESTABLECE LO SIGUIENTE: Se asignarán CUATRO PUNTO CINCO puntos (4.50) al Licitante que presente la mayor cantidad de servicios de alimentación proporcionados por persona en la</p>	<p>La convocante para evaluar la cantidad de servicios de alimentación, y para otorgar los 4.50 puntos a otorgar al numeral 2 respecto a la Especialidad de la presente convocatoria que a la letra dice:</p>	Subdirección de Servicios

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-007/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

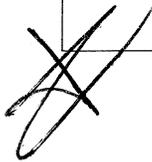
ANEXO 1
PREGUNTAS Y RESPUESTAS

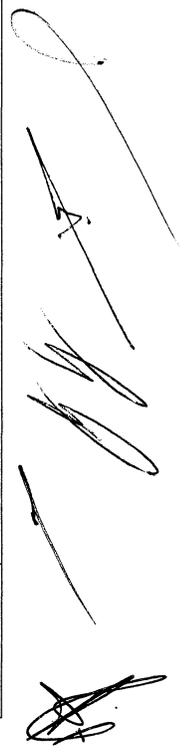
			<p>suma de todos los contratos presentados.</p> <p>SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE ACLARE COMO VERIFICARA LA CANTIDAD DE SERVICIOS DE ALIMENTACION PROPORCIONADOS POR PERSONA.</p> <p>DEBEREMOS PRESENTAR LA SUMA DE TODAS LAS FACTURAS EMITIDAS DURANTE LA VIGENCIA DE LOS CONTRATOS.</p> <p>LE SEÑALAMOS A LA CONVOCANTE QUE LOS CONTRATOS CONTIENEN UN NUMERO ESTIMADO DE MINIMOS Y MAXIMOS DE SERVICIOS POR LO QUE SERIA NECESARIO CONTAR CON LA FACTURACION Y NO CON LO ESTABLECIDO EN LOS CONTRATOS.</p> <p>FAVOR DE CONFIRMAR</p>	<p>a) Se asignarán cuatro punto cincuenta (4.50) al Licitante que presente la mayor cantidad de servicios de alimentación proporcionados por persona en la suma de todos los contratos presentados.</p> <p>Para el resto de los Licitantes se aplicará una regla de tres. En caso de que dos o más Licitantes acrediten el mismo número de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los Licitantes que se encuentren en este supuesto.</p> <p>Es decir, se sumarán la cantidad de servicios mínimos, contenidos en los contratos abiertos, (que son a los que se obligan mediante la celebración de los contratos), o las cantidades fijas de servicios, señaladas en los contratos que no sean abiertos, siempre y</p>	  
--	--	--	--	---	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-007/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

ANEXO 1
PREGUNTAS Y RESPUESTAS

				<p>cuando éstos cumplan con lo solicitado en Rubro 2 "Experiencia y Especialidad del Licitante", Subrubro 2.1, párrafo 2, el cual señala:</p> <p>El Instituto entiende por "servicios con similares características y condiciones" lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Que el servicio de alimentación proporcionado haya tenido una duración de cuando menos tres meses. b) Que el servicio de alimentación proporcionado se haya prestado para al menos 2000 personas diarias, independientemente del número de inmuebles. 	
10	página 36 de 147.	Tabla de evaluación de puntos y porcentajes.	LA CONVOCANTE ESTABLECE LO SIGUIENTE: Se asignarán CUATRO PUNTO CINCO puntos (4.50) al Licitante	Se atiende con la respuesta a su pregunta anterior.	Subdirección de Servicios





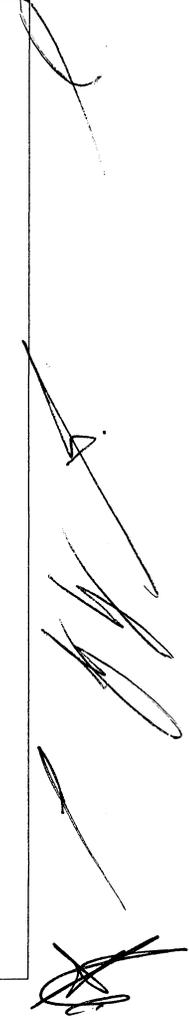
JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-007/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

ANEXO 1
PREGUNTAS Y RESPUESTAS

		inciso b) especialidad	<p>que presente la mayor cantidad de servicios de alimentación proporcionados por persona en la suma de todos los contratos presentados.</p> <p>NOSOTROS CONTAMOS CON CONTRATOS DONDE LA AFLUENCIA POR PERSONA ES ESTIMADA EN UN MINIMO DE 10,000 (DIEZ MIL) PERSONAS (TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA CDMEX), SIN EMBARGO AL TRATARSE DE UN SERVICIO DONDE EL PUBLICO EN GENERAL CONSUME ALIMENTOS NO SE PUEDE DETERMINAR DE MANERA EXACTA A TRAVES DE LOS CONTRATOS NI DE LA FACTURACION A LA DEPENDENCIA YA QUE LOS SERVICIOS SE COBRAN AL PUBLICO EN GENERAL EN TODOS LOS INMUEBLES DEL TRIBUNAL.</p> <p>DE QUE MANERA DEBEREMOS ACREDITAR EL NUMERO DE SERVICIOS EN ESTOS CASOS EN ESPECÍFICO.</p>		
11	página 36 de 147.	Tabla de evaluacion de		La cantidad de servicios no se calculará de forma diaria,	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-007/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

ANEXO 1
PREGUNTAS Y RESPUESTAS

		<p>puntos y porcentajes. inciso b) especialidad</p>	<p>LA CONVOCANTE ESTABLECE LO SIGUIENTE: Se asignarán CUATRO PUNTO CINCO puntos (4.50) al Licitante que presente la mayor cantidad de servicios de alimentación proporcionados por persona en la suma de todos los contratos presentados. COMO SERA CALCULADA LA MAYOR CANTIDAD DE SERVICIOS DE ALIMENTACION PROPORCIONADOS POR PERSONA?, SERA EN FORMA DIARIA? POR EL TOTAL DE LOS SERVICIOS DE TODOS LOS CONTRATOS EN FORMA ANUAL O EN FORMA MENSUAL? QUE PASARA CUANDO SE TRATE DE CONTRATOS MULTIANUALES, SE COMPUTARAN TODOS LOS SERVICIOS DE TODOS LOS AÑOS?</p>	<p>mensual ni anual, ya que se realizará con la suma de los servicios contenidos en la totalidad de contratos presentados (máximo 5), con el objeto de acreditar lo solicitado en la Tabla de evaluación de puntos y porcentajes de la convocatoria. Es decir, se sumarán la cantidad de servicios mínimos, contenidos en los contratos abiertos, (que son a los que se obligan mediante la celebración de los contratos), o las cantidades fijas de servicios, señaladas en los contratos que no sean abiertos, siempre y cuando éstos cumplan con lo solicitado en Rubro 2 "Experiencia y Especialidad del Licitante", Subrubro 2.1, párrafo 2, el cual señala: El Instituto entiende por "servicios con similares características y condiciones" lo siguiente: a) Que el servicio de alimentación</p>	
--	--	---	--	---	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-007/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

ANEXO 1
PREGUNTAS Y RESPUESTAS

				<p>proporcionado haya tenido una duración de cuando menos tres meses.</p> <p>b) Que el servicio de alimentación proporcionado se haya prestado para al menos 2000 personas diarias, independientemente del número de inmuebles.</p>	
12	Página 36 de 147.	Tabla de evaluación de puntos y porcentajes. inciso b) especialidad	<p>LA CONVOCANTE ESTABLECE LO SIGUIENTE: Se asignarán CUATRO PUNTO CINCO puntos (4.50) al Licitante que presente la mayor cantidad de servicios de alimentación proporcionados por persona en la suma de todos los contratos presentados. PARA EL CASO ESPECIFICO DE NUESTROS CONTRATOS CON EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA CDMX DONDE SE NOS ESTIPULA UN MINIMO DE 10 MIL PERSONAS, CONSIDERANDO QUE SE OFRECEN DESAYUNOS Y COMIDAS, ES CORRECTA</p>	<p>Pregunta atendida con la respuesta inmediata anterior.</p>	Subdirección de Servicios

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-007/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

**ANEXO 1
 PREGUNTAS Y RESPUESTAS**

			NUESTRA APRECIACION QUE ESTA CANTIDAD SE DUPLICARA YA QUE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACION PROPORCIONADOS POR PERSONA SON DE DESAYUNO Y COMIDA. Y SE TOMARA TAMBIEN POR TODOS LOS INMUEBLES DEL TRIBUNAL FAVOR DE CONFIRMAR		
--	--	--	---	--	--

Nombre del LICITANTE: PRODILACSA SA de CV

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-007/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

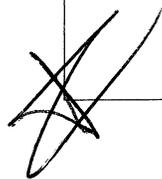
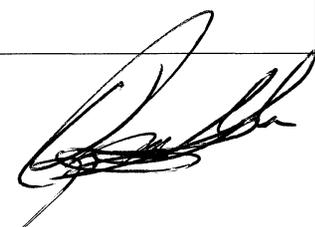
ANEXO 1
PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1	Página 35 de 147.	REFERENCIA: Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes. Rubro 2. Sub Rubro 2.1 EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	<p>Contratos del servicio de la misma naturaleza del que se pretenda contratar que el licitante acredite haber realizado.</p> <p>Referente al requisito que los licitantes deberemos cumplir que textualmente se transcribe: "El Licitante deberá de acreditar su experiencia y especialidad en la prestación de servicios de la misma naturaleza que los solicitados en la presente convocatoria, para lo cual deberá presentar copia simple legible de contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 10 (diez) años de su formalización, con los que acredite la prestación de servicios con similares características y condiciones requeridas en la presente contratación.</p> <p>El Instituto entiende por "servicios con similares características y condiciones" lo siguiente: "El Instituto entiende por "servicios con similares características y</p>	<p>El Instituto entenderá para efectos de evaluación por "servicios con similares características y condiciones" lo siguiente:</p> <p>a) Que el servicio de alimentación proporcionado haya tenido una duración de cuando menos tres meses.</p> <p>b) Que el servicio de alimentación proporcionado se haya prestado para al menos 2000 personas diarias, independientemente del número de inmuebles.</p> <p>Aunado a lo anterior se aclara que no se limita la libre participación con los requisitos establecidos en la convocatoria, los cuales tienen su fundamento en los artículos 77 y 78 de las POBALINES.</p>	Subdirección de Servicios

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-007/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

**ANEXO 1
PREGUNTAS Y RESPUESTAS**

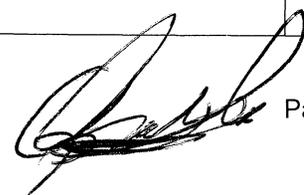
			<p>condiciones" lo siguiente:</p> <p>a) Que el servicio de alimentación proporcionado haya tenido una duración de cuando menos tres meses.</p> <p>b) Que el servicio de alimentación proporcionado se haya prestado para al menos 2000 personas en tres inmuebles diferentes a la vez. "</p> <p>Respetuosamente se hace de su conocimiento que el requisito limita de forma irremediable la libre participación de los licitantes en franca violación a lo establecido en el artículo 36 fracción V, del Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios en relación con el artículo 134 constitucional, consecuentemente se solicita sea modificado de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>Para ambos casos de acreditar la experiencia y especialidad la convocante solo considerara los 5 primeros contratos que aparezcan en la propuesta, ya que es el</p>	<p>Respecto de su solicitud que sea modificado el requisito de acreditación de experiencia y especialidad, se señala que en términos del numeral 18 de la convocatoria no son negociables las condiciones contenidas en la misma.</p>	
--	--	--	---	---	--

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-007/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

**ANEXO 1
 PREGUNTAS Y RESPUESTAS**

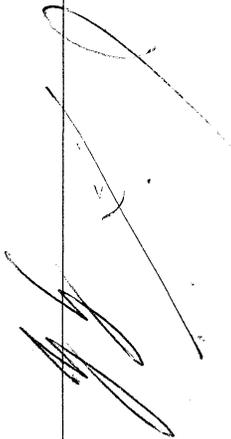
			<p>máximo de contratos solicitados.</p> <p>Le mencionamos a la convocante que no es recomendable que se tomen los mismos contratos para acreditar ambas condiciones de experiencia y especialidad, ya que la experiencia mide tiempo (años o meses) y la especialidad condiciones específicas del servicio que en la presente licitación la convocante establece que sea el número de personas y los inmuebles donde se presta el servicio.</p> <p>El solicitar estas condiciones de considerar solo 5 contratos para poder acreditar 10 años de experiencia (que es el máximo permitido por la convocante), así como que se cuente con 2000 personas en tres inmuebles diferentes a la vez, son requisitos que difícilmente se encuentran en el mercado.</p> <p>Estas condiciones presumen la intención de beneficiar a algún licitante en particular y violar las condiciones de igualdad y libre participación en la asignación de recursos públicos.</p>		
--	--	--	--	--	--

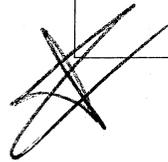


Página 18 de 27

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-007/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

**ANEXO 1
 PREGUNTAS Y RESPUESTAS**

		<p>Solicitamos respetuosamente a la convocante reconsidere las condiciones para poder acreditar la experiencia y especialidad en los contratos.</p> <p>En caso de que ese Instituto insista en la imposición de dicho requisito, el cual como se ha expresado, se aparta notoriamente de la legalidad y limita la libre participación en perjuicio de las mejores condiciones de contratación para el Instituto, se presume que con el mismo lo que se pretende no es otra cosa que direccionar la licitación a favor de un licitante en específico, destacándose que para el cumplimiento de dicho requisito se le está otorgando 12 puntos en la evaluación, es decir, la hace definitiva.</p> <p>Por lo que en este acto nos reservamos el derecho de ejercer las acciones legales respectivas incluyendo la denuncia penal por la inminente adjudicación indebida de contrato, situación que constituye un hecho delictivo que se castiga con prisión que va de 6 meses a 12</p>		  
--	--	--	--	---




JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-007/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

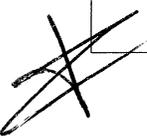
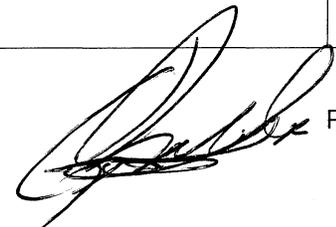
**ANEXO 1
PREGUNTAS Y RESPUESTAS**

			<p>años, ordenamiento que para pronta referencia se reproduce a continuación:</p> <p>Artículo 217.- comete el delito de uso ilícito de atribuciones y facultades:</p> <p>i.- el servidor público que ilícitamente:</p> <p>d) otorgue, realice o contrate obras públicas, adquisiciones, arrendamientos, enajenaciones de bienes o servicios, con recursos públicos;</p> <p>(...)</p> <p>Al que cometa el delito a que se refiere el presente artículo, se le impondrán de seis meses a doce años de prisión y de treinta a ciento cincuenta días multa.</p>		
2		Anexo técnico	<p><i>Durante la visita a las instalaciones se puedo observar que el menú, no era el mismo en las siete unidades, ya que en sus bases mencionan que será el mismo menú, pero en la práctica esto no se respeta. Favor de especificar si es correcto que se pueden ofrecer diferentes menús en cada unidad.</i></p>	<p>Es incorrecta su apreciación, para la prestación del servicio el proveedor deberá de apegarse a lo establecido en el numeral 5.2 Programación de menús del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria el cual en su parte conducente señala que :</p>	Subdirección de Servicios

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-007/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

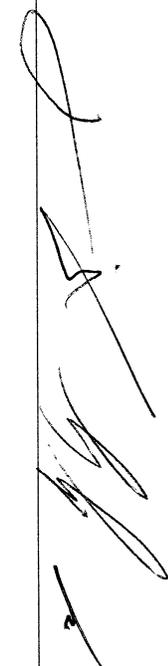
ANEXO 1
PREGUNTAS Y RESPUESTAS

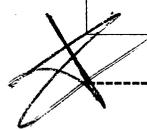
				<p>“Cuando el “PROVEEDOR”, solicite cambio de algún platillo por causas ajenas a él, deberá informar al “INSTITUTO” de manera electrónica a través de correo electrónico o mediante oficio antes del horario de la degustación (12:00 Hrs.), siempre respetando la integración del menú, asimismo, dicho cambio deberá realizarlo en todos los comedores y esto será sin incremento de costos por menú. En caso de no notificar las modificaciones al menú programado y autorizado, se levantará el reporte correspondiente para efecto de sanciones económicas que correspondan”</p> <p>Finalmente se precisa que en términos del numeral 1.5 de la convocatoria, el objeto de las visita a las instalaciones del Instituto es realizar un recorrido por los espacios en los que se desarrollará el servicio.</p>	
3		Anexo técnico	Preparación de alimentos, durante		Subdirección de Servicios

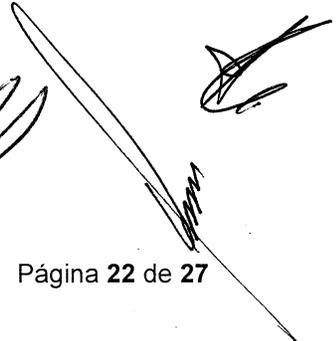




JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-007/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

ANEXO 1
 PREGUNTAS Y RESPUESTAS

			<p><i>la visita se observó que en algunas unidades la preparación de alimentos no se realiza en las unidades, los alimentos se llevan preparados, solicitamos a la convocante que aclare por qué solicita una cocina central con distintivo h, si para la preparación de los alimentos en las unidades no cuenta con el distintivo H en ningún comedor del Instituto.</i></p>	<p>Se solicita una cocina central con Distintivo H, a fin de prestar el servicio de catering de conformidad con lo señalado en la convocatoria.</p> <p>Asimismo se aclara que los comedores del Instituto que cuentan con cocina propia, tienen el Distintivo H, con excepción del edificio de moneda que es de reciente funcionamiento, por lo que el proveedor de la presente licitación deberá acreditar dicho comedor con el Distintivo H.</p> <p>Además se precisa que en términos del numeral 1.5 de la convocatoria, el objeto de las visita a las instalaciones del Instituto es realizar un recorrido por los espacios en los que se desarrollará el servicio.</p>	
--	--	--	---	---	--



JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-007/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

ANEXO 1
PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Nombre del LICITANTE: TABA ALIMENTOS MASIVOS SA DE CV					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1	Pág. 19	Apartado 3.3. Inciso C	¿El representante común, debe ser un representante de alguna de las empresas en participación o puede ser una persona externa?	<p>De conformidad con el numeral 3.3 de la convocatoria, Para el caso de presentación de proposiciones conjuntas, fracción II, señala entre otros lo siguiente:</p> <p>Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes, entre otros:</p> <p>B. Nombre y domicilio de los <u>representantes de cada una de las personas agrupadas</u>, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;</p> <p>C. <u>Designación de un representante común</u>, otorgándole poder amplio y</p>	Dirección de Recursos Materiales y Servicios DRMS

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-007/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

ANEXO 1
PREGUNTAS Y RESPUESTAS

				<p>suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de esta licitación;</p> <p>Por lo anterior se reitera que el representante común deberá ser parte de la agrupación.</p>	
2	Pág. 35	Apartado 2.1. 4 Inciso b)	<p>¿Las 2000 personas en 3 diferentes sitios, pueden ser de clientes distintos o deben ser del mismo cliente?</p>	<p>Se aclara que las 2000 personas deben ser del mismo cliente y estar contenidas en un solo contrato.</p> <p>Aunado a lo anterior:</p> <p>El Instituto entenderá para efectos de evaluación por "servicios con similares características y condiciones" lo siguiente:</p> <p>a) Que el servicio de alimentación proporcionado haya tenido una duración de cuando menos tres meses.</p> <p>b) Que el servicio de alimentación proporcionado se haya prestado para al menos</p>	Subdirección de Servicios

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-007/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

ANEXO 1
PREGUNTAS Y RESPUESTAS

				2000 personas diarias, independientemente del número de inmuebles.	
3	Pág. 77	Inciso D	¿Se refiere a la licencia de funcionamiento?	No es correcta su apreciación. Referimos al certificado de Uso de Suelo.	Subdirección de Servicios
4	Pág. 32	Inciso D	¿Se refiere a la licencia de funcionamiento?	Se atiende con la respuesta de su pregunta anterior.	Subdirección de Servicios
5	Pág. 31	Punto 1.2	El cálculo del monto de la oferta es 2800 servicios por 5 días de servicio por 20 días al mes por 9 meses por el precio del menú. Si lo realizo como indican ¿no estamos repitiendo días? $2,800 * 5 * 20 * 9 * \text{precio unitario del menú}$	Es correcta su apreciación. Se precisa que para obtener los puntos correspondientes al subrubro 1.2 "Capacidad de los recursos", será de la siguiente manera: $2,800 * 20 * 9 * \text{precio unitario del menú.}$ 2,800= servicios diarios 20= días de servicio al mes 9= meses de vigencia contractual.	Subdirección de Servicios
6	Pág. 33	Sub rubro 1.5 inciso g)	¿Qué documento solicitan para la acreditación de las oficinas en el Distrito Federal?	Se precisa que deberá acreditarse con escrito firmado por el representante legal de la empresa, en el cual se señale la	Subdirección de Servicios

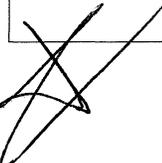
JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-007/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

ANEXO 1
PREGUNTAS Y RESPUESTAS

				<p>dirección de las oficinas administrativas e instalaciones operativas del licitante, las cuales deberán estar establecidas en la Ciudad de México.</p> <p>Lo anterior, derivado de que la convocante, acudirá a realizar la visita a las instalaciones de los licitantes, a fin de constatar la veracidad en sus propuestas, de conformidad con el numeral 1.1.4 de la Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes de la presente convocatoria.</p>	
7	Pág. 35	Apartado 2.1. Inciso a)	¿Podemos comprobar nuestra experiencia con contratos menores a 2000 personas?	<p>No se acepta su propuesta.</p> <p>El Licitante deberá apegarse a las bases de la presente Convocatoria.</p>	Subdirección de Servicios
8	Pág. 35	Apartado 2.1. Inciso a)	¿Podemos acreditar nuestra experiencia aportando el mayor número de contratos vigentes sin importar número de servicios y/o de sitios?	<p>No se acepta su propuesta.</p> <p>El Licitante deberá apegarse a lo solicitado en el numeral 5.1 Criterios de Evaluación Técnica de la convocatoria.</p>	Subdirección de Servicios
9	Pág. 37 y 38	sub rubro 4.1 y 4.2	¿Los contratos, la liberación de garantía y/o carta del cliente manifestando que no se han aplicado penalidades en por lo	Es correcta su apreciación.	Subdirección de Servicios

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-007/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

**ANEXO 1
PREGUNTAS Y RESPUESTAS**

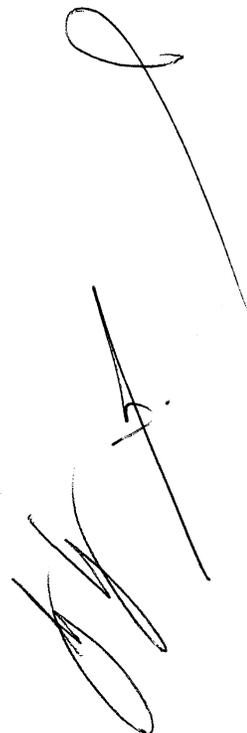
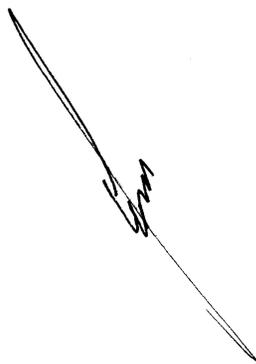
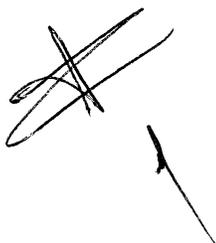
			menos 3 meses, así como las cartas de manifestación de desempeño por parte del cliente, deben de estar ligados entre si?		
---	--	--	--	--	--

-----Fin de Texto-----



JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-007/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

ANEXO 2 PREGUNTAS A RESPUESTAS



JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-007/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

ANEXO 2
PREGUNTAS A RESPUESTAS

Licitante: Pigudi Gastronómico, S. A. de CV.

Número de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1		respecto de la respuesta a las preguntas 9 y 10	<p>No se aclara en su respuesta como se determinaran y acreditarán el número de personas en los contratos que se presentaran.</p> <p>Podemos presentar una carta por parte del cliente que señale el número de personas que contempla el servicio de alimentación, la cual tenga congruencia entre las cláusulas y anexos de los contratos que permitan validar fehacientemente por la convocante que se cumple con el requisito señalado.</p>	<p>1.- Se precisa que conforme a la normatividad aplicable, se evaluará la experiencia y especialidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 78 de las POBALINES, el cual indica:</p> <p>"Artículo 78. En los procedimientos de contratación de servicios sujetos al Reglamento de Adquisiciones, distintos a consultorías estudios e investigaciones, para la asignación de puntos o unidad porcentuales en cada rubro, se deberá considerar lo siguiente:</p> <p>...</p> <p>II. Experiencia y especialidad del licitante. Este rubro tendrá un Rango de 12 a 18 puntos o unidades porcentuales.</p> <p>Se deberá distribuir la puntuación o unidades porcentuales asignadas,</p>	Subdirección de Servicios

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-007/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

ANEXO 2
PREGUNTAS A RESPUESTAS

Licitante: Pigudi Gastronómico, S. A. de CV.

Número de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				<p>únicamente entre los siguientes subrubros:</p> <p>a. Experiencia. Mayor tiempo prestando servicios similares a los requeridos en el procedimiento de contratación de que se trate, y</p> <p>b. Especialidad. Mayor número de contratos o documentos con los cuales el licitante puede acreditar que ha prestado servicios con las características específicas y en condiciones que se establezcan en la Convocatoria.</p> <p>Se deberá asignar el máximo de puntuación o unidades porcentuales que haya determinado, al licitante que acredite mayor número de años de experiencia y presente el mayor número de contratos o documentos que cubran los supuestos antes señalados. A partir de este máximo</p>	

[Handwritten signatures and marks on the right side of the table]

[Handwritten mark at the bottom left]

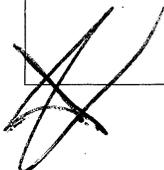
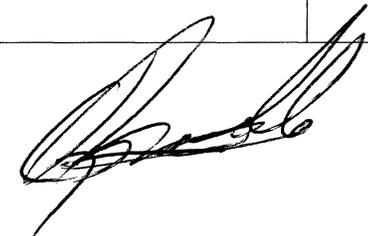
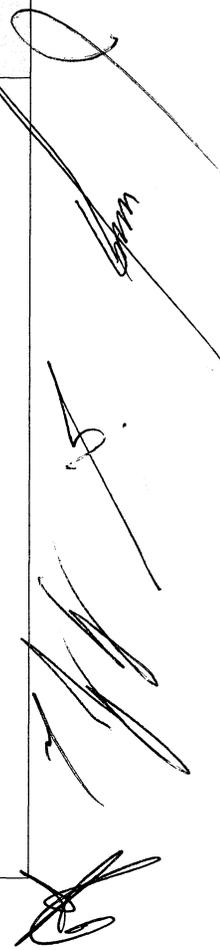
[Large handwritten signature at the bottom right]

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-007/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

ANEXO 2
 PREGUNTAS A RESPUESTAS

Licitante: Pigudi Gastronómico, S. A. de CV.

Número de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				<p>asignado, se deberá efectuar un reparto proporcional de puntuación o unidades porcentuales entre el resto de los licitantes, en razón de los años de experiencia y del número de contratos o documentos presentados respecto de la especialidad.</p> <p>En caso de que dos o más licitantes acrediten el mismo número de años de experiencia y presenten el mismo número de contratos o documentos para la especialidad, se deberá dar la misma puntuación o unidades porcentuales a los licitantes que se encuentren en este supuesto;</p> <p>..."</p> <p>No obstante lo anterior, el artículo 77 del ordenamiento legal antes citado establece en su apartado b. lo siguiente:</p>	

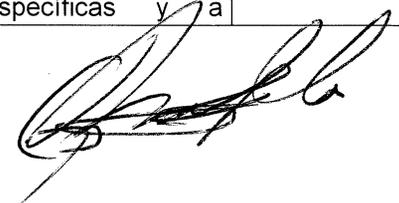
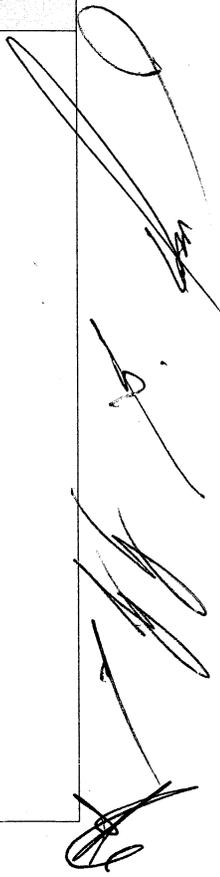




JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-007/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

ANEXO 2
PREGUNTAS A RESPUESTAS

Licitante: Pigudi Gastronómico, S. A. de CV.

Número de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				<p>“Artículo 77. En los procedimientos de contratación de servicios sujetos al Reglamento de Adquisiciones, distintos a consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, se deberá asignar la puntuación o unidades porcentuales de conformidad con lo siguiente:</p> <p>b. Experiencia y especialidad del licitante. En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el licitante ha prestado a cualquier persona servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación de que se trate, sin que se pueda solicitar una experiencia superior a diez años.</p> <p>En la especialidad deberá valorarse si los servicios que ha venido prestando el licitante, corresponden a las características específicas y a</p>	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-007/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

ANEXO 2
PREGUNTAS A RESPUESTAS

Licitante: Pigudi Gastronómico, S. A. de CV.

Número de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				<p>condiciones similares a las requeridas en la Convocatoria.</p> <p>La acreditación de este rubro podrá realizarse con los contratos o cualquier otro documento que permita que el licitante compruebe que ha prestado servicios en los términos señalados en los párrafos anteriores de este inciso.</p> <p>Para ello, en la Convocatoria se deberá requerir a los licitantes un mínimo y un máximo de contratos o documentos a presentar, que hayan suscrito o tengan adjudicados con anterioridad a la fecha de su publicación; asimismo, se podrá establecer un tiempo mínimo de experiencia en los términos que prevén las presentes POBALINES".</p> <p>Derivado de lo anterior, es necesario que la convocante establezca, para efectos de la evaluación, qué se</p>	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-007/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

ANEXO 2
PREGUNTAS A RESPUESTAS

Licitante: Pigudi Gastronómico, S. A. de CV.					
Número de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				<p>considerarán servicios de la misma naturaleza, y condiciones similares, por lo que se pide, la acreditación de cuando menos 2000 servicios diarios, para efecto de tomar en cuenta los contratos presentados para evaluación conforme a lo señalado en la convocatoria, su anexo y la junta de aclaraciones.</p> <p>Por lo antes expuesto, en caso de que de la información contenida en el contrato se desprenda la prestación de 2000 servicios diarios, será suficiente para tomar en cuenta los contratos para evaluación.</p> <p>Únicamente en caso de que con los contratos presentados no se acredite este supuesto, se deberán presentar facturas y/o CFDI donde conste los servicios efectivamente prestados, las cuales deberán ser congruentes con las cláusulas, anexos, apéndices y demás documentos que acompañen el</p>	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-007/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

ANEXO 2
PREGUNTAS A RESPUESTAS

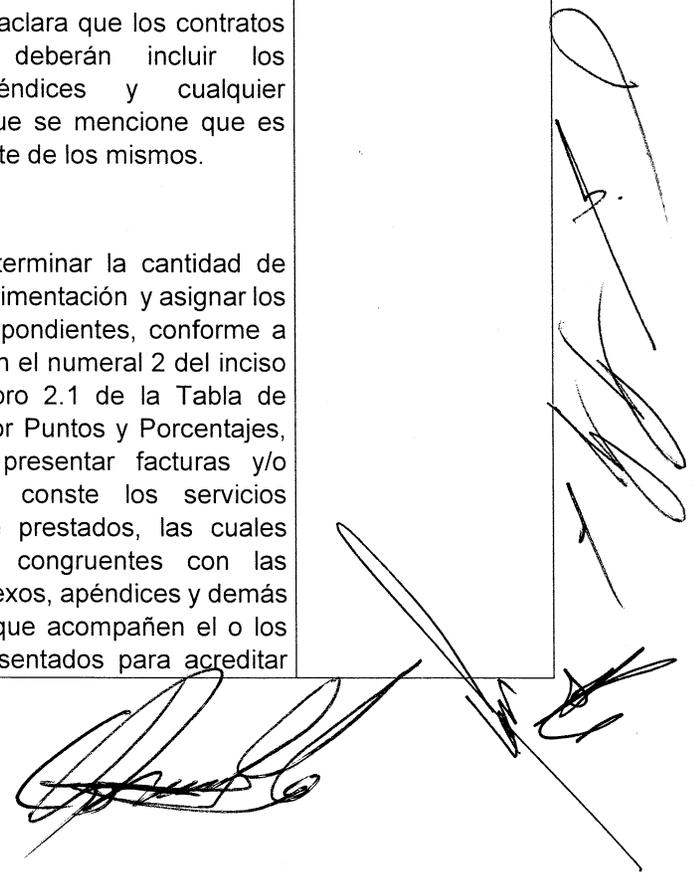
Licitante: Pigudi Gastronómico, S. A. de CV.

Número de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				<p>o los contratos presentados para acreditar la experiencia y especialidad (máximo 5).</p> <p>En caso de que se presenten las facturas y/o CFDI, deberán estar acompañadas con una relación en formato Excel, la cual deberá estar impresa y ser coincidente con la versión electrónica presentada, que señale lo siguiente:</p> <p>No. Contrato Cliente con el que se celebró el contrato No. de Factura y/o CFDI No. de Servicios.</p> <p>Así mismo, en sustitución de las facturas se podrá presentar cualquier documento firmado o suscrito por el representante legal del cliente, que esté relacionado con los contratos presentados para evaluación (máximo 5), en el que se desprenda fehacientemente que se prestaron al</p>	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-007/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

ANEXO 2
PREGUNTAS A RESPUESTAS

Licitante: Pigudi Gastronómico, S. A. de CV.					
Número de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				<p>menos 2000 servicios diarios de alimentos.</p> <p>Asimismo se aclara que los contratos presentados deberán incluir los anexos, apéndices y cualquier documento que se mencione que es parte integrante de los mismos.</p> <p>2.- Para determinar la cantidad de servicios de alimentación y asignar los puntos correspondientes, conforme a lo señalado en el numeral 2 del inciso b) del subrubro 2.1 de la Tabla de Evaluación por Puntos y Porcentajes, se deberán presentar facturas y/o CFDI donde conste los servicios efectivamente prestados, las cuales deberán ser congruentes con las cláusulas, anexos, apéndices y demás documentos que acompañen el o los contratos presentados para acreditar</p>	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-007/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

ANEXO 2
PREGUNTAS A RESPUESTAS

Licitante: Pigudi Gastronómico, S. A. de CV.

Número de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				<p>la experiencia y especialidad (máximo 5).</p> <p>Las facturas y/o CFDI, deberán estar acompañadas con una relación en formato Excel, la cual deberá estar impresa y ser coincidente con la versión electrónica presentada, que señale lo siguiente:</p> <p>No. Contrato o Pedido contrato, Cliente con el que se celebró el contrato, No. de Factura y/o CFDI, No. de Servicios.</p> <p>Asimismo, se aclara que lo que se evaluará son la cantidad de servicios que se acredite que fueron prestados, entendiéndose por esto, cada servicio de comida efectivamente pagado.</p>	
2		respecto de la respuesta a la pregunta 10	La respuesta de la convocante no aclara si tomará la totalidad de los servicios diarios / anuales o totales contenidos en los		

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-007/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

ANEXO 2
PREGUNTAS A RESPUESTAS

Licitante: Pigudi Gastronómico, S. A. de CV.					
Número de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			<p>contratos. Nuestros contratos no son iguales en términos de volúmenes y número de personas, ejemplos</p> <p>1) Tenemos contratos que contienen el total de los volúmenes estimados por el tiempo total de los servicios plurianuales se tomará este dato como el total de los servicios a proporcionar? O bien solicitamos aclare que se hará para efectos de una correcta evaluación.</p> <p>2) Si presentamos contratos donde se especifique un volumen diario pero</p>	<p>Pregunta atendida a su respuesta inmediata anterior.</p>	<p>Subdirección de Servicios</p>

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-007/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

ANEXO 2
PREGUNTAS A RESPUESTAS

Licitante: Pigudi Gastronómico, S. A. de CV.

Número de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			no se especifica el volumen total del contrato y se presenta otro contrato donde se estipula el volumen total del contrato como se hará la determinación del cómputo de la sumatoria total de los servicios ya que se está ante el caso de un servicio diario contra un servicio anual o plurianual.		
3		Pregunta 6 de Taba Alimentos	Las instalaciones operativas serán las mismas que se acrediten en la presente licitación, y estas deberán estar establecidas en la Ciudad de México? No se podrá manifestar dentro del escrito	Las instalaciones operativas deberán estar establecidas en la Ciudad de México y zona metropolitana del Valle de México, en virtud de que el servicio que se requiere en su totalidad se encuentra localizado en la Ciudad de México.	Subdirección de Servicios

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-007/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

ANEXO 2
PREGUNTAS A RESPUESTAS

Licitante: Pigudi Gastronómico, S. A. de CV.					
Número de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			instalaciones en otro estado del País.		

Licitante: Grupo Gastronómico Gálvez, S.A. de C.V.					
Número de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1		En relación con las preguntas y las respuestas de la empresa Pigudi Gastronómico, S.A. de C.V. Numero 5 y 6 y de Prodilacsa, S.A. de C.V. Número 1	Respetuosamente comento a la convocante que los contratos con el sector público son generalmente de un año y muchas veces se conforman por convenios y/ o contratos parciales con vigencias variadas para completar cada ejercicio presupuestal por lo que difícilmente o casi imposible es acreditar los años de experiencia con un máximo de 5 contratos.	Se aclara que es incorrecta su apreciación, ya que no se está requiriendo comprobar 10 años de experiencia, ya que de conformidad con la tabla de evaluación de puntos y porcentajes, lo que se requiere es que los contratos no tengan una antigüedad mayor a 10 años.	Subdirección de Servicios

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-007/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

ANEXO 2
PREGUNTAS A RESPUESTAS

Licitante: Grupo Gastronómico Gálvez, S.A. de C.V.

Número de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			Solicitamos a la convocante permita que sumemos más contratos sin que se dupliquen en vigencia y que con un solo cliente nos permitan acreditar los 10 años de experiencia con las 2000 raciones o más servidas diariamente.		
2			En algunos casos nuestros contratos señalan cantidades mínimas y máximas de raciones a servir durante la vigencia del contrato pero no se precisa por día. Podemos comprobar estas cantidades con carta precisión y recomendación del cliente sobre las cantidades diarias?	Se atiende con la respuesta dada a la re pregunta no. 1 de Pigudi Gastronómico, S.A. de C.V.	Subdirección de Servicios
3		Respecto a la respuesta 6 a la empresa Taba Alimentos Masivos, S.A. de C.V.	Debemos acreditar nuestras instalaciones operativas y cocinas central con escritura de propiedad con contrato de arrendamiento, así como el	Respecto a la repregunta 3, para acreditar las instalaciones y cocina central, se confirma que únicamente deberá presentar escrito firmado por el representante legal de la empresa,	

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-007/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

ANEXO 2
PREGUNTAS A RESPUESTAS

Licitante: Grupo Gastronómico Gálvez, S.A. de C.V.					
Número de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			uso de suelo permitido y aviso de funcionamiento para el objeto del servicio a contratar a nombre del licitante adicional a la visita que practicará la convocante?	conforme a lo señalado en la respuesta otorgada a la pregunta 6 del licitante Taba Alimentos Masivos, S.A. de C.V. Se precisa que respecto al uso de suelo, se deberá acreditar conforme al subrubro 1.5 de la Tabla de Evaluación de Puntos y Porcentajes.	Subdirección de Servicios

Licitante: Procesadora y Distribuidora Los Chaneques, S.A. de C.V.					
Número de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1		7 de Piguidi Gastronómico, S. A. de CV.	Solicitan una duración de 3 meses en los contratos porque no solicitan mínimo 12 meses en cada contrato para congruencia con el servicio solicitado?	No se acepta su propuesta.	Subdirección de Servicios

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-007/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

ANEXO 2
PREGUNTAS A RESPUESTAS

Licitante: Procesadora y Distribuidora Los Chaneques, S.A. de C.V.

Número de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia	Pregunta	Respuesta	Área que responde
2		9 de Piguidi Gastronómico, S. A. de CV.	Responden que se sumarán las cantidades de servicios mínimos. Esto es limitativo ya que en la facturación se ven los servicios dados durante cada mes solicitamos sean considerados el total de servicios comprobados mediante contrato y facturas mensuales o quincenales.	Se atiende con la respuesta dada a la repregunta no. 1 de Piguidi Gastronómico, S.A. de C.V.	Subdirección de Servicios

Licitante: Rabo y Cebolla, S.A. de C.V.

Número de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1			Como afecta la puntuación el no contar con oficinas o instalaciones operativas en el Distrito Federal, pero si en zona metropolitana (Estado de México)	Al respecto, se precisa que a fin de no limitar la libre participación, los puntos se otorgaran si las oficinas administrativas y sus instalaciones operativas están establecidas en la	Subdirección de Servicios

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-007/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

ANEXO 2
PREGUNTAS A RESPUESTAS

Licitante: Rabo y Cebolla, S.A. de C.V.					
Número de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				Ciudad de México y zona metropolitana del Valle de México.	

Licitante: Casa Álvarez Gourmet, S.A. de C.V.					
Número de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1		En contestación a la pregunta Taba Alimentos Masivos, S.A. de C.V.	La convocante está limitando la libre participación ya que precisa que deberá acreditarse con escrito firmado por el representante legal de la empresa en la cual se señale la dirección de las oficinas administrativas, instalaciones operativas del licitante, las cuales deberán	Se atiende con la pregunta 3 de Pigudi Gastronómico, S.A. de C.V.	Subdirección de Servicios

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-007/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

**ANEXO 2
PREGUNTAS A RESPUESTAS**

Licitante: Casa Álvarez Gourmet, S.A. de C.V.

Número de pregunta	Página de la convocatoria	Referencia	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			<p>estar establecidas en la Ciudad de México</p> <p>¿No considera la convocante que está limitando la libre participación cuando existen empresas en el Estado de México o en cualquier Estado de la República, que cuentan con instalaciones con contratos y oficinas como lo solicitan?</p> <p>¿Se podrá demostrar y acreditar que las oficinas están en el Distrito Federal y la planta de distribución con Distintivo H en el Estado de México siendo este el domicilio Fiscal?</p>		

-----FIN DE TEXTO-----

Ciudad de Mexico, a 21 de Febrero de 2018

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

PRESENTE.

A través del presente, manifiesto mi interés en participar en la Licitación Pública de Nacional / Mixta Internacional. No. LP-INE-007/2018 Para la Contratación/ Adquisición de:
Servicio de Comedor con sistema de autoservicio para el personal del Instituto Nacional Electoral.

Nombre:

Ignacio Vega Alvarez

Nombre o razón social completa del licitante que representa:

CASA ALVAREZ GOURMET SA de CV.

Teléfono:

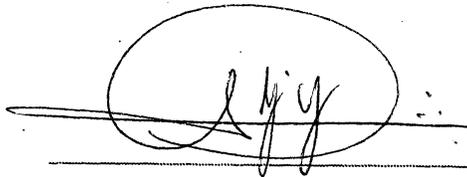
5388 9382

55 2760 3372.

Correo Electrónico:

direccion@casualvarezgourmet.com.

Firma



PREGUNTAS

En Contestación a la Pregunta de la Empresa
TABA alimentos masivos sa de cv

la convocante esta limitando la libre participación ya que precisa que debera acreditarse con escrito firmado por el representante legal, de la Empresa en la cual se señale la dirección de las Oficinas administrativas instalaciones Operativas del Licitante, las cuales deberan estar establecidas en la Ciudad de Mexico.

Mi pregunta es

- 1.- ¿No Considera la Convocante que esta limitando la libre participación, cuando existen empresas en el Estado de Mexico, o en cualquier Estado de la Republica que cuentan con instalaciones con contratos y oficinas como lo solicitan?
- 2.- Se podra Demostrar y acreditar que las Oficinas estan en el Distrito Federal y la Planta de Distribución con Distintivo H en el Estado de Mexico Siendo este el domicilio fiscal.

Ciudad de Mexico, a 21 de Febrero de 2018

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

PRESENTE.

A través del presente, manifiesto mi interés en participar en la Licitación Pública de Nacional / Internacional. No. 07/2018 Para la Contratación/ Adquisición de:

Servicio de Comedor

Nombre:

Gustavo Brambila Pérez

Nombre o razón social completa del licitante que representa:

Rabo y Cebolla S.A. de C.V

Teléfono:

53 895640

Correo Electrónico:

rabo.cebolla.v@gmail.com

Firma

PREGUNTAS

~~Considero~~
~~que~~ ~~debería~~ ~~contar~~ ~~con~~ ~~oficinas~~ ~~en~~
~~el~~ ~~Districto~~ ~~Federal~~
Como afecta la puntuación el no contar con oficinas o instalaciones operativas en el Distrito Federal, pero si en zona metropolitana

(Estado de México)

Ciudad de Mexico, a 21 de FEBRERO

de 2018

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

PRESENTE.

A través del presente, manifiesto mi interés en participar en la Licitación Pública de Nacional / Internacional. No. LP-INE-007/2018 /2018 Para la Contratación/ Adquisición de:

"SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL."

Nombre:

RAMÓN GALVEZ MAJOL

Nombre o razón social completa del licitante que representa:

GRUPO GASTRONOMICO GALVEZ S.A. DE C.V.

Teléfono:

5555557930

Correo Electrónico:

ramongalvez@grupo-galvez.com.mx

Firma



PREGUNTAS

1.- EN RELACION CON LAS PREGUNTAS | SUS RESPUESTAS DE LAS EMPRESAS FIGUDI GASTRONOMICO, SA DE CV NUMEROS 5 Y 6 Y DE PRODILACSA, SA DE CV NUMERO 1, RESPETUOSAMENTE COMENTO A LA CONVOCANTE QUE LOS CONTRATOS CON EL SECTOR PUBLICO SON GENERALMENTE DE UN AÑO, ~~PARA~~ Y MUCHAS VECES SE CONFIRMAN POR CONVENIOS Y/O CONTRATOS PARCIALES CON VIGENCIAS VARIADAS PARA COMPLETAR CADA EJERCICIO PRESUPUESTAL POR LO QUE DIFICILMENTE OCASI IMPOSIBLE ES ACREDITAR 10 AÑOS DE EXPERIENCIA CON UN MÁXIMO DE 5 CONTRATOS.

SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PERMITA QUE SOMOS MAS CONTRATOS SIN QUE SE DUPLIQUEN EN VIGENCIA Y QUE CON UN SOLO CLIENTE NOS PERMITAN ACREDITAR LOS 10 AÑOS DE EXPERIENCIA CON LAS 2000 RACIONES O MAS SERVIDAS DIARIAMENTE.

2.- EN ALGUNOS CASOS NUESTROS CONTRATOS SEÑALAN CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS DE RACIONES A SERVIR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PERO NO SE PRECISAN POR DIA. PODEMOS COMPROBAR ESAS CANTIDADES CON CARTA-PRECISION Y RECOMENDACION DEL CLIENTE SOBRE LAS CANTIDADES DIARIAS?

3.- RESPECTO A LA RESPUESTA NÚMERO 6 A LA EMPRESA TABA ALIMENTOS MASIVOS SA DE CV, DEBEMOS ACREDITAR NUESTRAS INSTALACIONES OPERATIVAS Y COCINA CENTRAL CON ESCRITURA DE PROPIEDAD, O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, ASI COMO USO DE SUELO PERMITIDO Y ~~10~~ AÑOS DE FUNCIONAMIENTO PARA EL OBJETO DEL SERVICIO A CONTRATAR ~~Y~~ ~~EN~~ ~~UN~~ ~~NOMBRE~~ DEL LICITANTE ADICIONAL A LA VISITA QUE PRACTICARA LA CONVOCANTE?

Ciudad de Mexico, a 21 de Febrero de 2018

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

PRESENTE.

A través del presente, manifiesto mi interés en participar en la Licitación Pública de Nacional / Internacional. No. _____/2018 Para la Contratación/ Adquisición de:

Nombre:

Gustavo Rodríguez Jáñez.

Nombre o razón social completa del licitante que representa:

Pigudi Gastronómica SA de CV

Teléfono:

52775396

Correo Electrónico:

gustavo@pigudi.mx

Firma

PREGUNTAS

① Respecto de la respuesta a la pregunta #10 de Pigudi que está relacionado con la respuesta a la pregunta #9. ^{Y acreditarán}
No se aclara en su respuesta cómo se determinarán el número de personas ~~en los contratos que se presentarán.~~ ~~en los contratos que se presentarán.~~

Página 1 de 2

~~Podremos presentar una carta~~
por parte del cliente ~~del~~ que señale el número de personas que contempla el servicio de alimentación, la cual tenga congruencia entre las cláusulas y anexos de los contratos que permita validar

② Repreguntar la respuesta de la pregunta 10 de Píndice Gastronómico
La respuesta de la convocante no aclara si tomará la totalidad de los servicios diarios/ anuales o totales contenidos en los contratos. Nuestros contratos ~~no~~ son iguales en los términos de volúmenes y número de personas, Ejemplos

1) Tenemos contratos que contienen el total de los volúmenes estimados por el tiempo total de los servicios plurianuales se tomará este dato como el total de los servicios a proporcionar. O bien solicitamos aclarar que se hará para efectos de una correcta evaluación

2) Si presentamos contratos donde se especifique un volumen diario pero no se especifica el volumen total del contrato y se presenta otro contrato donde se estipula el volumen total del contrato cómo se hará la determinación del cómputo de la sumatoria total de los servicios ya que se está ante el caso de un servicio diario contra un servicio anual o plurianual.

③ Pregunta ④ de Tapa Alimentos

→ Las instalaciones operativas serán las mismas que se acrediten en la presente licitación y éstas deberán estar establecidas en la Ciudad de México?

→ No se podrán manifestar dentro del escrito

Página 1 de 2

* Instalaciones en otro Estado del País?

Ciudad de Mexico, a 21 de febrero

de 2018

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

PRESENTE.

A través del presente, manifiesto mi interés en participar en la Licitación Pública de Nacional / Internacional. No. LPNE 003/2018 /2018 Para la Contratación/ Adquisición de:

Servicio de Comedor con sistemas de autoservicio

Nombre:

Juan Carlos Vázquez Hernández

Nombre o razón social completa del licitante que representa:

Procesadora y Distribidora los charros S.A de CV

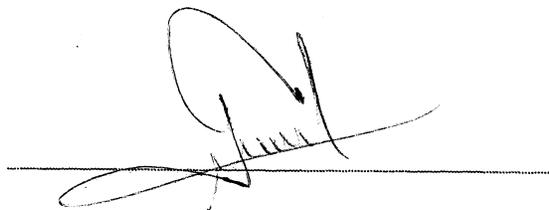
Teléfono:

5554266096

Correo Electrónico:

vhjcarlos04@hotmail.com

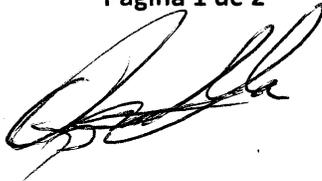
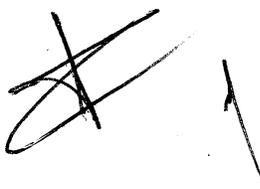
Firma



PREGUNTAS

¿ Pregunta Económica <
Solicitar una duración
de 3 meses en los contratos
P. Porque no solicitar mínimo
12 meses en cada contrato para
congruencia con el servicio
solicitado.

Página 1 de 2



Pregunta 9 Regode tras bohosales

Preparados, que se sumen las
cantidades de servicios recibidos.
Esto es, relativo ya que en la
facturación se van los servicios
dados durante cada mes.
Soluciones sean considerados
el total de servicios comprobados
mediante contratos y facturas
mensuales o quincenales.

LICITANTES



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-007/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

21 DE FEBRERO DE 2017

Nombre de la empresa	Nombre y correo electrónico	Firma	Hora
Figudi Gastronomico SA DE CV	Gustavo Rodriguez gustavo@figudi.com.mx		9:20
GRUPO GASTRONOMICO GALVEZ, S.A. DE C.V.	RAMÓN GALVEZ MAYOL RAMONGALVEZ@GRUPO-GALVEZ.COM.MX		9:25
Procesadora y Distribuidora Los Chameques SA DE CV	Juan Carlos Vázquez jcvh@carlos04@hotmail.com		9:25
Casa Alvarez Gourmet sa de cv	Ignacio Vega Alvarez. direccion@casualvarezgourmet.com		9:26

LICITANTES



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LP-INE-007/2018, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR CON SISTEMA DE AUTOSERVICIO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

21 DE FEBRERO DE 2017

Nombre de la empresa	Nombre y correo electrónico	Firma	Hora
Rabo y Cebolla SA de CV	Gustavo Brambila Pérez rabo.cebolla.2@gmail.com		9:28
Prodilacsa, S.A de CV	Elizabeth Alonso Gayton prodilacsa.com.mx		9:34